

# SERVICIO LABORAL ESPECIAL



**EL VALOR AÑADIDO PARA LA  
GESTION DE LAS PERSONAS EN  
TU EMPRESA**



# SERVICIO LABORAL ESPECIAL

## ¿Para qué necesita mi empresa contratar este servicio especial? : PORQUE MI EMPRESA ESTÁ VIVA

- Porque la situación de tu empresa y sector cambian constantemente, por eso lo necesitas en todo momento, para:
  - Analizar la evolución y seguimiento de las medidas de personal implantadas en la consecución de los objetivos marcados.
  - Adaptar las directrices de trabajo a las necesidades actuales.
  - Establecer una política de contratación (nuevos puestos de trabajo y cláusulas especiales) que se adapte al crecimiento y evolución de mi empresa.
- Regular una política retributiva en función de la situación económica actual de mi empresa.
- Hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de las directrices de trabajo y el impacto del régimen disciplinario en su cumplimiento.
- Porque el Estatutos de los Trabajadores y los Convenios Colectivos otorgan a los representantes de los trabajadores derechos de información y consulta.
- Porque la Prevención de Riesgos es dinámica y es obligación y responsabilidad del empresario el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en al evaluación de riesgos.

“La asesoría te informa de las obligaciones laborales en material, pero...¿haces un seguimiento de su cumplimiento?”



# CONTENIDO DEL SERVICIO

## 1. Negociación pactos o convenios colectivos de empresa:

- Análisis de la negociación colectiva: **composición mesa de negociación, antecedentes y parámetros de negociación.**
- **Asistencia a la mesa negociadora** como representantes de la empresa.
- **Estudio del impacto social y económico** de las propuestas de los trabajadores.
- Estudio y elaboración de **propuesta empresarial.**
- **Negociación y redacción del convenio colectivo.**
- **Registro público** del Convenio ante la Autoridad Laboral.
- **Seguimiento** publicación en el Boletín Oficial.
- **Revisiones salariales:** redacción, firma y publicación.

## 2. Asistencia reunión trimestral con la empresa:

- **Sistema retributivo** según la evolución económica.
- **Evolución de las medidas implantadas.**
- **Conflictos** con trabajadores.
- **Seguimiento cumplimiento de las obligaciones legales** (prevención de riesgos, registro de jornada, ...).

## 3. Asistencia reunión trimestral con los representantes de los trabajadores:

- Establecimiento de **calendario de reuniones, comunicaciones y asuntos a tratar** en las mismas.
- **Seguimiento y estudio de las propuestas** de los trabajadores.
- **Comunicación trimestral a los representantes** de los trabajadores.
- **Negociación calendario laboral anual.**



# CONTENIDO DEL SERVICIO

## 4. Redacción de cláusulas o anexos especiales del contrato de trabajo:

- Retribución variable, bonus, objetivos...
- Cláusulas (no competencia, confidencialidad, exclusividad, ...etc)
- Condiciones laborales especiales.

## 5. Elaboración de documentos:

- Sanciones y despidos.
- Directrices de **trabajo**.
- Directrices de **comportamiento**.

## 6. Asesoramiento permanente en políticas de coste de personal.

## 7. Asesoramiento en materia de jornada y elaboración de de calendario laboral.

## 8. Asesoramiento en requerimientos de las Administraciones públicas en materia laboral

No incluye la redacción y presentación de recursos Administrativos.

## 9. Asistencia en representación de la empresa a Inspecciones de trabajo

Se minutará una cantidad adicional por cada asistencia.

# CONTENIDO DEL SERVICIO

## 10. Asistencia en representación de la empresa a Actos de conciliación o mediación

Se minutará una cantidad adicional por cada asistencia.

### El servicio no incluye:

- Negociación y tramitación de ERE s temporales o de extinción.
- Negociación y tramitación de procedimiento de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, movilidad geográfica o movilidad funcional.
- Intervenciones procesales (arbitraje y/o intervenciones en los juzgados y tribunales de lo social).
- Acuerdos jurídicos (renuncia de acciones, contratos civiles o mercantiles, reconocimiento de deudas...)
- Solicitudes, tramitaciones y recursos de expedientes administrativos.





# HONORARIOS: Para empresas con abono laboral con AD<sup>DI</sup>

Los honorarios se establecerán en base a la media anual de trabajadores.

- **Hasta 9 trabajadores:**
  - Honorarios 200 €/mes
  - Máximo 40 h anuales
- **De 10 a 14 trabajadores:**
  - Honorarios 250 €
  - Máximo 50 h anuales
- **De 15 a 19 trabajadores:**
  - Honorarios 300 €
  - Máximo 60 h anuales
- **De 20 a 29 trabajadores:**
  - Honorarios 350 €
  - Máximo 70 h anuales
- **De 30 a 40 trabajadores:**
  - Honorarios 400 €
  - Máximo 80 h anuales
- **De 41 a 50 trabajadores:**
  - Honorarios 450 €
  - Máximo 90 h anuales

## Observaciones:

- A partir de 50 trabajadores: presupuesto personalizado.
- El presente presupuesto está calculado para un máximo de horas de prestación del servicio, en caso de superarlas se minutará a 60 €/hora adicional.
- Por cada asistencia a conciliación, mediación o inspección en Donostia se minutará 100 € (para asistencia fuera de Donostia, se fijará un precio personalizado).



# HONORARIOS: Para empresas sin abono laboral con ADDI



Los honorarios se establecerán en base a la media anual de trabajadores.

- **Hasta 9 trabajadores:**
  - Honorarios 250 €/mes
  - Máximo 40 h anuales
- **De 10 a 14 trabajadores:**
  - Honorarios 300 €
  - Máximo 50 h anuales
- **De 15 a 19 trabajadores:**
  - Honorarios 350 €
  - Máximo 60 h anuales
- **De 20 a 29 trabajadores:**
  - Honorarios 400 €
  - Máximo 70 h anuales
- **De 30 a 40 trabajadores:**
  - Honorarios 450 €
  - Máximo 80 h anuales
- **De 41 a 50 trabajadores:**
  - Honorarios 500 €
  - Máximo 90 h anuales

## Observaciones:

- **A partir de 50 trabajadores:** presupuesto personalizado.
- El presente presupuesto está calculado para un máximo de horas de prestación del servicio, en caso de superarlas se minutará a **75 €/hora adicional**.
- **Por cada asistencia a conciliación, mediación o inspección en Donostia se minutará 100 €** (para asistencia fuera de Donostia, se fijará un precio personalizado).



# CONTACTA CON NOSOTROS

## Estamos en:

C/ Portuetxe, 16  
3ª planta -Oficinas 305-306  
Edificio Blanca Vinuesa  
20018 - Donostia



943 290 988



[donostia@addiconsulting.es](mailto:donostia@addiconsulting.es)

